



1.014

DECRETO N°

TEMUCO,

25 FEB. 2013

VISTOS

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 7539/140 de fecha 26/02/2013 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : PALACIO PALACIO JOSE ALFREDO
 R.U.T. :
 DIRECCION PARTICULAR :
 DIRECCION COMERCIAL : PUESTO 42 BANDEJON 7 FERIA LIBRE ÑPINTO
 CONCEPTO : FERIA BANDEJON 7
 TELEFONO : CELULAR :
 CORREO ELECTRONICO : N/T

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 56.040.- la que será cancelada con \$ 11.500.- al contado y el saldo en 4 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

N° Cuota	N° Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	3954815	31/03/2013	11.135
2	3954816	30/04/2013	11.135
3	3954817	31/05/2013	11.135
4	3954818	30/06/2013	11.135

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“POR ORDEN DE ALCALDE”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HNA/jpd
 DISTRIBUCION
 -Oficina de Partes
 -Departamento Rentas (digital)

565.735.-



CONVENIO DE PAGO N° 7539/140

En Temuco a, 26/02/2013 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre : PALACIO PALACIO JOSE ALFREDO
Rut :
Dirección :
Dirección Comercial : PUESTO 42 BANDEJON 7 FERIA LIBRE PINTO
Rol : 040

PRIMERO: El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de FERIA BANDEJON 7 por la suma de \$ **56.040.-**

SEGUNDO: El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de pagar la deuda al contado y por lo tanto se compromete a cancelar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de \$ **11.500.-**
- Saldo en **4** cuotas mensuales y sucesivas de \$ **11.135.- C/U**

Las cuotas darán lugar a la aplicación de intereses y reajustes a contar del 01/03/2013 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

TERCERO: La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

CUARTO: La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN

PALACIO PALACIO JOSE ALFREDO



"POR ORDEN DEL ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

HNA/jpc

Temuco, 26/02/2013

Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco

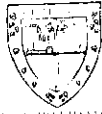
Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **FERIA BANDEJON 7** .-
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de **\$56.040.-** incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para cancelar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.


PALACIO PALACIO JOSE ALFREDO



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco
Calle 19 de Abril 190 P.O. 17
Temuco, Chile - Fono: 373 2000
www.temuco.cl

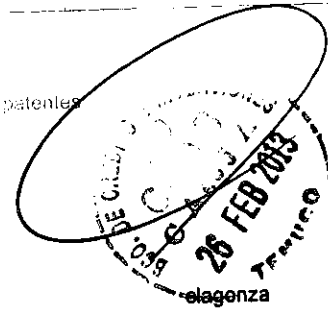
NOMBRE: PALACIO PALACIO JOSE ALFREDO
 Fecha: 26/02/2013 N°: 3954814
 D: PADRE LAS CASAS
 Tipo: FERIA BANDEJON 7
 Unidad: ADMINISTRACION Y FINANZAS
 Cuota: 040
 Mes: 28/02/2013
 Convenio N° 7539, Cuota Contado convenio del 26/2/2013

Denominación	Código	Valor Grando	valor Pagado
Feria Libre Pinto	1150301003999001	10.672	10.672
Multas Por Convenios	1150802001001003	828	828
			11.500
Sub. Total			0
Mts ² Prop.			0
Multas Prop.			11.500
TOTAL			

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:

- Avisar cambio de dueño
 - Avisar traslado de negocio
 - Devolver a la Municipalidad la patente al Terminar del negocio
 - Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público
- La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.



jpichun

elagenza

N° 1523061

FOLIO

Funcionario Emisor

Firma y Timbre del Cajero

El Contribuyente debe firmar y sellar este documento

ANEXO CONVENIO

Rut : Folio Convenio: 7539
Nombre: PALACIO PALACIO JOSE ALFREDO,

I.- Giros que Originan Convenio:

Concepto: FERIA BANDEJON 7

Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total
3953878	31/1/2013	55212	0	828	56040

II.- Plan de Pago:

Concepto: FERIA BANDEJON 7

Giro	Fec. Venc.	Valor
3954814	28/02/2013	11500
3954815	31/03/2013	11135
3954816	30/04/2013	11135
3954817	31/05/2013	11135
3954818	30/06/2013	11135

Jorge Pichón Carvajal
RENTAS MUNICIPALES

Fecha: 26/02/2013

INFORME DE DEUDA

Nombre : PALACIO PALACIO JOSE ALFREDO

Rut :

Dirección:

Comuna: PADRE LAS CASAS

Detalle de Giros

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
3953878	14/01/2013	31/01/2013	FERIA BANDEJON 7	040	55.212		828	56.040
							Sub Total	55.212
							Reajuste	
							Multa	828
							TOTAL DEUDA	56.040

7539/140

Jorge Pichín Carvajal
RENTAS MUNICIPALES

Funcionario